

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Beatriz Bixio, de la Escuela de Letras, para la realización del Taller de lecto-escritura y narrativa literaria 'Bucear sin agua', y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cumple con los requisitos del instructivo diseñado por la Secretaría de Extensión para tales fines,

Que la mencionada propuesta cuenta con el aval del Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación,

Que los avales de proyectos extensionistas tienen una duración de dos años, habiendo sido avalado esta propuesta en 2017 por Resolución Decanal N°334,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

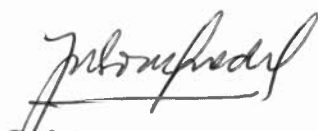
ARTICULO 1º. APROBAR la actividad Taller de lecto-escritura y narrativa literaria 'Bucear sin agua', a cargo de Beatriz Bixio como docente responsable, Celeste Alchino, María Elida Morales Miy, Maia Milman y Sofía De Mauro como talleristas, a desarrollarse entre los meses de Abril y Octubre de 2018;

ARTICULO 2º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el desarrollo efectivo del proyecto.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 17 ABR 2018

RESOLUCIÓN N°: 0321
f.r


Prof. José María Bompadre
Secretario de Extensión
FFyH-UNC




Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.